

Resolución de Gerencia General

No 038- 2005-GG-OSITRAN

Lima, 26 de setiembre del 2005

La Gerencia General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo No 083-2004-PCM, establece las normas que rigen la designación del Comité Especial;

Que los artículos 43°, 44° y 45° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establecen que el Titular de la Entidad o la máxima autoridad administrativa según corresponda, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial que deberá llevar adelante el proceso de selección correspondiente y que el Comité Especial tendrá a su cargo la organización y ejecución, desde la preparación de las bases hasta que la buena pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso;

Que el artículo 54° del Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en infraestructura de transporte de uso Público – OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2001-PCM, señala que la Gerencia General es el órgano de OSITRAN encargado de la marcha administrativa de la institución.

Que el literal c) del artículo 55° de la misma norma, establece que corresponde al Gerente General planear, organizar, gestionar, ejecutar y supervisar las actividades técnicas, así como las administrativas, operativas, económicas y financieras de OSITRAN, de acuerdo a las políticas que fije el Consejo Directivo y su Presidente.

Que en cumplimiento al plan operativo de la institución y a los nuevos requerimientos materiales y humanos existentes como resultado de las nuevas concesiones de infraestructura de transporte que debe supervisar OSITRAN, resulta necesario contar con servicios de consultoría para el seguimiento y monitoreo de los contratos de supervisión.

Por lo expuesto, **SE RESUELVE:**

PRIMERO: Disponer la conformación del Comité Especial para la Selección de Consultores para el seguimiento y monitoreo de los contratos de supervisión de IIRSA Norte e IIRSA Sur (tramos 2, 3 y 4).

MIEMBROS TITULARES			
1	Walter Sanchez Espinoza	Gerencia de Supervisión	Presidente
2	Rossmery Calle Espinoza	Gerencia de Administración y Finanzas	Miembro
3	Roberto Shimabukuro Makikado	Gerencia de Asesoría Legal	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE			
1	Judith Mendoza Rosas	Gerencia de Supervisión	Miembro
2	Angel Chancahuaña Alvarado	Gerencia de Administración y Finanzas	Miembro
3	Patricia Benavente Donayre	Gerencia de Asesoría Legal	Miembro

SEGUNDO: Disponer que en caso de ausencia del Presidente del Comité Especial, la Presidencia sea asumida por el miembro suplente de la Gerencia de Supervisión.

TERCERO: Disponer que en caso de ausencia de cualquiera de los miembros distintos al Presidente del Comité Especial, el mismo será suplido por el miembro suplente representante de la Gerencia a la que pertenece el ausente.

CUARTO: Disponer que la conformación del Comité Especial sea comunicada a todos sus miembros.

QUINTO: La presente Resolución entrara en vigencia al día siguiente de su comunicación.

Regístrese, comuníquese y archívese,

Jorge Alfaro Martijena
Gerente General